Expediente: **518/16**
Carátula: **ARAPA NESTOR FABIAN C/ GERENCIAMIENTO EMPRESARIAL S.R.L., GURAIB AMALIA ALEJANDRA, CARTAGO S.R.L. Y MURHELL CAMILO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202853413 - MURHELL, CAMILO-CODEMANDADO 2
20301170506 - GURAIIB, AMALIA ALEJANDRA-CODEMANDADO 2
27161284918 - ARAPA, NESTOR FABIAN-ACTOR
90000000000 - GARLATTI, JORGE CARLOS-PERITO CONTADOR
20202853413 - MURHELL, CAMILO-CO-DEMANDADO
20301170506 - CARTAGO S.R.L., -CODEMANDADO 2
20301170506 - GERENCIAMIENTO EMPRESARIAL S.R.L., -DEMANDADO
20202853413 - GOMEZ, RUBEN OSCAR-POR DERECHO PROPIO
20301170506 - GRAMAJO, JORGE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO
27228773641 - ROSIGNOLO, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO
27161284918 - GORDILLO, ELENA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 518/16

H105015057220

JUICIO: ARAPA NESTOR FABIAN c/ GERENCIAMIENTO EMPRESARIAL S.R.L., GURAIB AMALIA ALEJANDRA, CARTAGO S.R.L. Y MURHELL CAMILO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 518/16.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

A las presentaciones efectuadas el 03/05/2024 y el 06/05/2024 por los letrados Elena Del Carmen Gordillo (por la actora) y María Gabriela Rosignolo (por derecho propio), respectivamente:

I. Tengo presente el convenio presentado en fecha 16/04/2024. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el día **15/05/2024 a horas 09:00**.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 886 8838 7666.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. Hago saber a las partes y sus letrados que en caso de requieran comunicarse con el juzgado podrán hacerlo al siguiente número de teléfono: 3813463623.

Pongo en conocimiento de los presentantes que deberán presentar el correspondiente convenio de pago de honorarios respecto de los letrados y el perito contador intervinientes en el proceso a los fines de la homologación del convenio presentado.

Así también, les informo que, en caso de homologarse el convenio presentado, los importes convenidos deberán ser depositados en una cuenta judicial a abrirse como perteneciente a este expediente en conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la LCT. En su mérito, ordeno que

Prosecretaría proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado Asociado de la IV Nominación a través de la plataforma Banca Internet Empresas del Banco Macro. Una vez efectivizada la apertura de la cuenta judicial, deberá adjuntarse al SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes.

II. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro.

III. Finalmente, al pedido de aclaración del convenio efectuado por la letrada Rosignolo, lo reservo para proveerlo en su oportunidad, esto es, al momento de la ratificación del convenio; debiendo la presentante comparecer a la reunión fijada. AM

Actuación firmada en fecha 07/05/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.